III.- PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña María del Mar Morales García, doña Almudena Fernández Gutiérrez, don Ernesto Rodríguez Uría, doña Eva María Posadas García y don Víctor Villar Noriega frente a «PVC Tina Menor, S.L.» por un importe de 11.559,65 euros de principal, 1.155,96 euros de intereses y 1.155,96 euros de costas.

Requiérase al ejecutado a fin de que manifieste relación de bienes y derechos de su propiedad para garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento, haciéndole saber que las cantidades por las que se ha despachado ejecución podrán ser ingresadas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto con el número 2778000064012309.

No señalando la parte ejecutante bienes sobre los que trabar embargo, diríjanse Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Líbrese al efecto oficio a la Agencia Tributaria, así como al Servicio de Índices de la Propiedad, obteniéndose, vía telemática, dicha información de la Gerencia Territorial del Catastro, Dirección General de Tráfico y Agencia Tributaria.

Se declaran embargados los posibles saldos que en cuentas corrientes, depósitos u otros productos financieros pudiera tener el demandado en cualquier entidad bancaria, en concreto en Caja Cantabria y Banco Popular Español.

Líbrense los oportunos oficios a «Promociones Prellezo, S.L.», «Vice, S.L.», «Diseño y «Construcción Fadeco, S.L.» y «Talleres Hermanos Rodríguez Pancar, S.L.», a fin de que se informe la existencia de posibles créditos a favor del demandado, entendiéndose en caso positivo embargados desde ese momento a resultas del presente procedimiento.

Dése audiencia al FOGASA a fin de que en el plazo de quince días pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bines del deudor principal que le consten.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «PVC Tina Menor, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 8 de julio de 2009.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/13602

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento ejecución número 218/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 218/2009 (demanda 215/9) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ioan Iepan contra la empresa de don José Ángel Guerra González y FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, frente a don José Ángel Guerra González por un principal de 3.912,65 euros, 391,26 euros de intereses y 391,26 euros de costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser asi se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y fuirma el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Ángel Guerra González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de septiembre de 2009.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/13603

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 167/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 167/2009 (demanda 579/9) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Viaña Gómez contra la empresa «Gestión y Construcciones Echaves, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"III.- PARTE DISPOSITIVA

Se deja en suspenso, en su actual estado, la tramitación de las presentes actuaciones, por hallarse declarada en situación de concurso la empresa demandada «Gestión y Construcciones Echaves, S. L.», sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda dar a los créditos declarados en la sentencia recaída; a cuyo fin podrá instarse la ejecución ante el juez del concurso (Juzgado de Primera Instancia Número Diez (Mercantil) de Santander).

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda, certificación del acto de conciliación celebrado ante el ORECLA y de la presente resolución.

Archívense provisionalmente las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes así como al Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Gestión y Construcciones Echaves, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de septiembre de 2009.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/13688

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 186/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 186/2009 (DEM 670/08) de este Juzgado de lo Social,

seguidos a instancias de don Romualdo Trucíos Beivide contra la empresa «Trade Construcciones 2007, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Romualdo Trucíos Beivide frente a «Trade Construcciones 2007, S. L.» por un importe de 3.139,38 euros de principal, más 313,94 euros para intereses y 313,94 euros para costas que se fijan provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación.

Requiérase al ejecutado a fin de que manifieste relación de bienes y derechos de su propiedad para garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento, haciéndole saber que las cantidades por las que se ha despachado ejecución podrán ser ingresadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto con el número 2778-0000-64-0186-09.

No señalando la parte ejecutante bienes sobre los que trabar embargo, diríjanse oficios a los pertinentes organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Líbrese al efecto oficio a la Agencia Tributaria, así como al Servicio de Índices de la Propiedad, obteniéndose, vía telemática, dicha información de la Gerencia Territorial del Catastro, Dirección General de Tráfico y Agencia Tributaria.

Se declaran embargados los posibles saldos que en cuentas corrientes, depósitos u otros productos financieros pudiera tener el demandado en cualquier entidad bancaria. Líbrese a tal efecto los correspondientes oficios a Caja Burgos, Caja Cantabria, BSCH y Banco de Castilla.

Pudiendo el demandado ser titular de un crédito frente a la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, líbrese oficio a la misma a fin de que informe acerca de la posible existencia de dicho crédito y en caso positivo se entenderá embargado desde ese momento a resultas del presente procedimiento y hasta cubrir lo reclamado.

Dese audiencia al Fogasa a fin de que en el plazo de quince días pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Trade Construcciones 2007, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de septiembre de 2009.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/13747

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 56/09.

Don María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 56/2009 (demanda 236/08) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Luisa Fernández Fernández contra la empresa «Construcciones Valdeprao, S. R. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente;

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «Construcciones Valdeprao, S. R. L.» en situación de insolvencia total para hacer cargo al demandante de la cantidad de 712,49 euros de principal, más 71,25 euros y 71,25 euros para intereses y costas provisionales, insolvenia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en los sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notífiquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Valdeprao, S. R. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 10 de septiembre de 2009.–La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/13985

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE SANTANDER

Anuncio de subasta en procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 578/02.

Don Emiliano del Vigo García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 578/2002 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por doña Carmen María Simón Altuna Moreno contra don Vicente Pico Julia, doña Juana Parras Palomares, don Pedro Antonio Huerta Gutiérrez, doña María del Pilar Colsa Higuera, don Jesús Herrería Herrera, don José Antonio Herrera Gutiérrez y «Manhattan Casino, S. A.», en reclamación de 72.794,40 euros que, a fecha de hoy, se adeudan en concepto de resto de intereses aprobados, más otros 5.237,72 euros en concepto de costas de segunda instancia aprobadas, más otros 23.165,00 euros que prudencialmente se presupuestan para nuevos intereses y costas que pudieran generarse, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas propiedad del ejecutado don Jesús Herrería Herrera, con N.I.F. número 13871087-V que se subastan en un solo lote:

-Finca número 45.090. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Trece de Madrid.

Naturaleza de la finca: Urbana, garaje.

Vía pública. Calle Carmen Cobeña, 6, planta: SOT2 plaza 57, Madrid.

-Finca número 45.092. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Trece de Madrid.

Naturaleza de la finca: Urbana, garaje.

Vía pública. Calle Carmen Cobeña, 6, planta SOT2, puerta 58, Madrid.

-Mitad indivisa finca 20.265. Inscrita en el Registro de la. Propiedad Número Trece de Madrid. Con la cualidad de Vivienda de Protección Oficial Subvencionada, según certificación de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, expedida en fecha 4 de junio de 1973.

Naturaleza de la finca. Vivienda.